En sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el abono a las entidades financieras por parte de las entidades locales de algún importe por el mantenimiento de los remanentes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Yolanda Ibáñez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita.

¿Tiene constancia el Departamento de Cohesión Territorial de que las entidades locales abonan a las entidades financieras algún importe por el mantenimiento de los remanentes?

En caso de tener conocimiento, ¿qué entidades se ven afectadas y cuál es el importe?

Pamplona, 12 de agosto de 2020

La Parlamentaria Foral: Yolanda Ibáñez Pérez